



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No.006-2022
(de 10 de mayo de 2022)

Que autoriza al Doctor Juan Bosco Bernal para que en nombre y representación de la Universidad Especializada de las Américas, acepte en uso y administración, a título gratuito, por diez (10) años prorrogables, la parcela identificada como ES04-80, la cual consta de una superficie de una 1 hectárea +5,331.85m², ubicada en el sector de Espinar, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, otorgada por el Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR).

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades legales y estatutarias.

CONSIDERANDO:

Que se ha recibido comunicación escrita, por parte de la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante la cual informan que la Comisión Interinstitucional para la Administración de los Bienes Revertidos (UABR), en su reunión ordinaria N°02-2022, celebrada el 8 de abril de 2022, adoptaron recomendación favorable, para asignar en uso y administración, a título gratuito por un periodo de diez (10) años prorrogables, a la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS), la parcela identificada como ES04-80, la cual consta de una superficie de una (1) hectárea +5,331.85 m², ubicada, en el sector de Espinar, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, con un valor estimado de dos millones setecientos treinta y seis mil novecientos sesenta y cinco Balboas con 20/100 (B/.2, 736, 965.20) para la construcción de la Extensión Universitaria de UDELAS en Colón.

Que en la sesión virtual de Consejo Administrativo celebrado el día 10 de mayo del 2022, se presentó a consideración de sus miembros, la propuesta de Acuerdo que autoriza al Rector a aceptar la asignación del bien inmueble y a suscribir los documentos necesarios para el trámite correspondiente a dicha asignación, propuesta que luego de ser analizada fue aprobada por unanimidad.

Que el Estatuto Orgánico, en su artículo 280 establece que las autoridades universitarias impulsarán en forma sostenida el aumento constante del patrimonio universitario, en calidad y en cantidad.

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al Doctor Juan Bosco Bernal, con cédula No. 2-59-346, en su calidad de Rector y Representante Legal, para que acepte la asignación en uso y administración, a título gratuito de la parcela identificada como ES04-80, la cual consta de una superficie de una (1) hectárea +5,331.85 metros cuadrados, ubicada en el sector de Espinar, corregimiento de Cristóbal, distrito y provincia de Colón, con un valor estimado de Dos Millones Setecientos Treinta y Seis Mil Novecientos Sesenta y Cinco Balboas con 20/100 (B/.2, 736,965,20), para la construcción de la Extensión Universitaria de Colón.

SEGUNDO: Autorizar al Doctor Juan Bosco Bernal, para que suscriba, en nombre y representación de la Universidad Especializada de las Américas, la documentación correspondiente para el trámite de asignación señalado, según lo indique la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR).

TERCERO: Remítase, a la Secretaria General el presente Acuerdo, para su publicación en la página web de la Universidad; a la Dirección de Finanzas, a la Dirección de Planificación y Evaluación de la Calidad Universitaria, para el apoyo en las tareas correspondientes a estos trámites y remítase a la Unidad Administrativa de Bienes Revertidos (UABR) copia autenticada de este Acuerdo.

CUARTO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su publicación en la página web de la Universidad.

Dado a los diez (10) días del mes de mayo del 2022 en la Universidad Especializada de las Américas, República de Panamá.

Dr. Juan Bosco Bernal
Rector

DC/JL/NV



Dra. Gianna Rueda
Secretaria